DNCP/DNC N°23566 /15

Asunción, 05 de Octubre de 2015.

REFERENCIA: Descripción: Adquisición de vehículos.
ID N° 299341 - Adenda-

Señor
Cristhian Javier Mereles Ruiz Diaz
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nac. de Eval. y Acreditación de la Educación Sup.
TEL: 021-494940
EMAIL:
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente consideración:

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

1. **Resolución 2901/15** de fecha 29 de setiembre de 2015; que modifica el numeral 2 del Modelo de Contrato. Solicitamos a la Convocante ajustarse a lo que establece la Resolución.

   "2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) La oferta del Proveedor;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

2. **En la Sección VI –formularios-** atendiendo a la modalidad del presente llamado se solicita eliminar las siglas LPN del citado apartado, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MIRNA LOPEZ
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML